

766

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

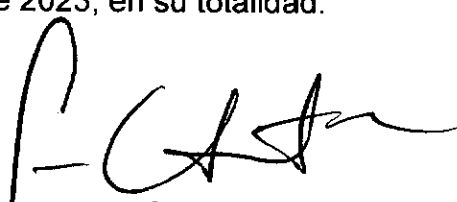
Bogotá, D. C., 19 MAY 2023

Proceso N° 2020-00274

1. Teniendo en cuenta que el telegrama enviado fue devuelto (fl. 164 al 165) se releva del cargo a la abogada **LAURA VICTORIA REY NARVÁEZ** y en su reemplazo, se designa como curador *ad litem* de **MARINA DE LOS DOLORES RAMIREZ DE GIRALDO, ORLANDO DE JESUS GIRALDO TORO o PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE LITIGIO**, al(la) abogado (a) relacionado en el acta anexa a este proveído, advirtiéndosele que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (C.G.P., art. 48, núm. 7°). **Librese telegrama.**

2. Por secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5 del auto calendarado el 24 de febrero de 2023, en su totalidad.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

JC



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

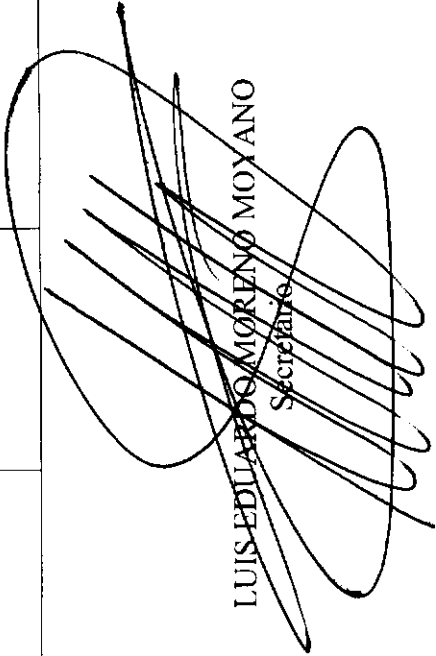
No. 033 Fecha 23 MAY 2023

El Secretario(a).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

NOMBRE	No. CÉDULA	TP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	No. PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
JUAN GUILLERMO SALGADO ARIAS	79.483.296	230.202	CARRERA 14 No. 93B-15	3938111 EXTE. 505 Y 507	grupomedplus.com.co	2018-00570	2020-00274


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

